



9-03-20

42

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE FAMILIA

E. S. D.

Ref: Ejecutivo de Alimentos de mínima cuantía 15- 2017-1077

Juzgado de Origen: 15 de familia de Bogotá

Asunto: CUMPLIMIENTO.

**DTE EDNA PATRICIA MARIN VALENCIA, en representación de LUISA
FERNANDA VALCÁRCEL MARÍN.
DDO: LUIS GUILLERMO VALCARCEL BUITRAGO**

Respetado Doctor:

JUAN SEBASTIÁN ARÉVALO BUITRAGO abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Apoderado judicial de la parte actora del proceso de la referencia, me permito interponer recurso de **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**, contra el auto de fecha de 6 de marzo del año 2020, en atención a que el mismo se indica que no procedía *"la entrega de los títulos de depósito judicial a su favor"*; esto por cuanto, es equivocada la decisión del despacho de no quererle entregar los títulos judiciales a favor de la demandante **LUISA FERNANDA VALCÁRCEL MARÍN** ya que quedó sumamente claro en el **acuerdo conciliatorio**, que se **anexó** ante su **Despacho** y celebrado ante el **JUZGADO VEINTITRÉS (23) DE FAMILIA**, que se deba por terminado este proceso judicial que conoce su Señoría pero que **todos los depósitos judiciales y/o embargos de dineros, quedaban a disposición de la ya hoy señorita LUISA FERNANDA VALCÁRCEL MARÍN**. Motivo por el cual, solicito que se revoque el auto impugnado y dé **cumplimiento a lo acordado por las partes** ante el Juzgado 23 de familia y se le entreguen inmediatamente a **LUISA FERNANDA VALCÁRCEL MARÍN** todos los títulos, depósitos judiciales y/o embargos de dineros que encuentre por cuenta del proceso ejecutivo de familia **15- 2017-1077**.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN AREVALO BUITRAGO
C.C. No. 1.023.911.757 de Bogotá
T.P. No. 275.091 del C. S. De la J.